

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **9 de noviembre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de noviembre de dos mil veinte, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 866/20.- SOLIDARIDAD.- MOCIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO 2020” A TRAVÉS DE SU CÁTEDRA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

Justificada la Urgencia del asunto reseñado más arriba en la necesidad de que al tratarse de un Convenio por pago diferido que termina su ejecución el próximo 15 de noviembre, debe ser aprobado y firmado con anterioridad a esta fecha y poder enviar el Convenio aprobado a Alcaldía y proceder a su firma y por la cercanía en el plazo de finalización y justificación dadas las fechas de cierre contable, la Junta de Gobierno Local tras declarar su Urgencia y una vez examinado el expediente tramitado al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la propuesta contenida en la Moción de que se trata, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio específico de colaboración con la Universidad de Córdoba, con CIF Q-1418001-B, para la ejecución del “Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de Educación para la Paz y el Desarrollo 2020” a través de su Cátedra de Cooperación al Desarrollo, mediante convenio de colaboración, según lo previsto nominativamente en el vigente Presupuesto Municipal, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

05b002d0be956d89337f6a8d9062bb85d40aba0a

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

10/11/2020 13:56:47 CET
12/11/2020 11:37:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable que obra en el presente expediente.-

Dicho Convenio de específico de colaboración figura en el expediente de su razón con código CSV c6a26a42273e2ae9d9964bd4071fe8503a57ae8e.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención 32.000 € para la realización de las actuaciones contempladas en el Convenio mencionado, con cargo a la partida presupuestaria E70.2317.45390 0.-

TERCERO.- Autorizar el pago diferido tras la justificación del Convenio por el citado importe dentro del presupuesto Municipal del año 2020 para la realización de las actividades previstas.-

CUARTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

SEXTO.- Exigir a la Universidad de Córdoba, a través de su Cátedra de Cooperación al Desarrollo, la justificación de esta subvención, con un plazo hasta el 22 de noviembre de 2020.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

05b002d0be956d89337f6a8d9062bb85d40aba0a

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

10/11/2020 13:56:47 CET
12/11/2020 11:37:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

05b002d0be956d89337f6a8d9062bb85d40aba0a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2020_0000000000000000000000004385738

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/11/2020 12:29:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

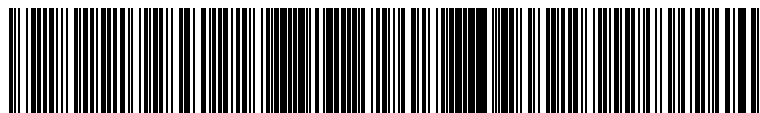
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 05b002d0be956d89337f6a8d9062bb85d40aba0a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf